

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ACUERDO REGIONAL Nº 0141-2021-GRU-CR

Pucalipa, ocho de noviembre de dos mil veinte y uno.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que "El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas".



Que, el artículo 4º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2021, ingresa el Oficio N° 597-2021-GRU-GR, de fecha 15 de octubre de 2021, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, quien solicita que mediante Acuerdo Regional se apruebe la Contratación Directa por Situación de Emergencia derivado de un Acontecimiento Catastrófico para: Adquisición de una Ambulancia Rural Tipo II para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública – IOARR "Adquisición de Planta Generadora de Oxígeno Medicinal, Ambulancia Rural; Capsula de Aislamiento y; en el (la) EE SS Aguaytía – Padre Abad en la Localidad de Aguaytía, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad", por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, el segundo párrafo del artículo 34º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que los *Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos Regionales de ser necesario pasarán a las Comisiones del Consejo Regional, para la remisión del Dictamen correspondiente.*

Que, el artículo 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, precisa que: "Las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, emitir dictámenes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo lo encargue".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Dirección: Jr. Apurímac Nº 460 – Pucallpa – Ucayall – Perú - Teléf. (061) 586120 / Av. Arequipa Nº 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 433-2516 - http://www.regionucayali.gob.pe.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2021, celebrada de manera virtual en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES del Consejo Regional, el Expediente Nº 00719018, que contiene el Oficio Nº 597-2021-GRU-GR., de fecha 15 de octubre de 2021, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali — señor Francisco Antonio Pezo Torres, sobre aprobar mediante Acuerdo Regional la Contratación Directa por Situación de Emergencia derivado de un Acontecimiento Catastrófico para: Adquisición de una Ambulancia Rural Tipo II para la Continuidad del Proyecto de Inversión Pública — IOARR "Adquisición de Planta Generadora de Oxígeno Medicinal, Ambulancia Rural; Capsula de Aislamiento y; en el (la) EE SS Aguaytía — Padre Abad en la Localidad de Aguaytía, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad", para su análisis y dictamen correspondiente, dentro del plazo señalado en el Reglamento Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el présente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ÜCAYALI

Abog. ERIK RAMOS TEULO CONSEJERO DELEGADO